

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44862** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 671/2012, por auto de 11 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso Necesario al deudor Inmelec Electricidad SL, con domicilio en Urb. Girasoles 13, Guadix (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sienso sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Zuazo Torres, con domicilio postal Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 3.º C, 29002 Málaga, y dirección electrónica [concursoinmelecelectricidad@gmail.com](mailto:concursoinmelecelectricidad@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064306-1